



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	RRA 75/24.
Sujeto Obligado:	Secretaría de las Mujeres.

--- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.-----

--- Con fecha diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro, se recibió en el Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia, el oficio número SM/UJ/UT/029/2024; signado por la ciudadana Libia Edith Valdez Santiago, en su carácter de Jefa de la Unidad Jurídica y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de las Mujeres, a través del cual da respuesta a la resolución de fecha veintiséis de abril de dos mil veinticuatro, emitida por el Consejo General de este Órgano Garante.-----

--- Así mismo, con fecha veinte de mayo de dos mil veinticuatro, se recibió en la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, el oficio número SM/UJ/UT/030/2024; signado por la Jefa de la Unidad Jurídica y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado citado al rubro.-----

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se-----

----- **ACUERDA:** -----

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa los oficios números SM/UJ/UT/029/2024 y SM/UJ/UT/030/2024, con sus respectivos anexos, para que obren como correspondan y surtan sus efectos legales correspondientes.-----

--- **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 51 se tiene que el plazo concedido al sujeto obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha veintiséis de abril de dos mil veinticuatro, transcurrió del siete al veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro; y, para hacer de conocimiento a este Órgano Garante sobre dicho cumplimiento transcurrió del veintidós al veinticuatro de mayo de la anualidad antes citada, por lo que se tiene a la Jefa de la Unidad Jurídica y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa, dando respuesta en tiempo y forma a la resolución que nos ocupa.-----

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante los oficios números SM/UJ/UT/029/2024 y SM/UJ/UT/030/2024; signados por la ciudadana Libia Edith Valdez Santiago, en su carácter de Jefa de la Unidad Jurídica y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado **Secretaría de las Mujeres**, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - - - -

- - - **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** - - - - -

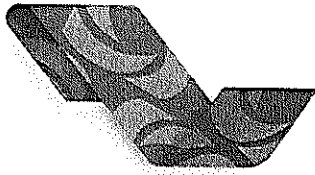
Secretario General de Acuerdos


C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano.
Secretaría General de Acuerdos

HERS/ccjr*

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.


C. Adriana Reyes Martínez
Secretaría General de Acuerdos
Depto. de Ejecución de Resoluciones
2024 - 2025



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA



DATA
ABIERTO

Buscar



en

Solicitudes Sistema de comunicación con los sujetos obligados

Información general

Información del recurrente

Información de la solicitud

Información del medio de impugnación

Datos de la resolución

Documentación relacionada con el cumplimiento

Medio de notificación del recurrente*

Plataforma Nacional de Transparencia

Acuse de recibo por el recurrente *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
cumplimiento_resolucion_recurrente.pdf	oficio de respuesta a solicitud de información en cumplimiento a la resolución y acta de comité	3.19 MB	1

Documentación relacionada *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Versión pública *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Fecha de envío	Acuse de recibo por recurrente	Documentación relacionada	Versión pública
17/05/2024 16:38	cumplimiento_resolucion_recurrente.pdf		

BUSCADORES TEMÁTICOS

GÉNERO

DIRECTORIO

SUELDOS

SERVICIOS

TRÁMITES

CONTRATOS



PADRÓN DE BENEFICIARIOS SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS PRESUPUESTO ANUAL ASIGNADO

EJERCICIO DEL PRESUPUESTO RESOLUCIONES DE TRANSPARENCIA Y DATOS

GLOSARIO

TELÓN: 900 808 43 24

AVISO DE PRIVACIDAD

TUTORIALES

SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

AVISOS DE LA PNT

Plataforma Nacional de Transparencia | Todos los derechos reservados



SECRETARÍA DE LAS MUJERES

ÁREA: Unidad Jurídica y de
Transparencia.
OFICIO: SM/UJ/UT/029/2024
ASUNTO: Respuesta a solicitud
de información en
cumplimiento a
Resolución.

Santa Lucía del Camino, Oaxaca; 17 de mayo de 2024.

**ESTIMADA PERSONA RECURRENTE
PRESENTE**

Además de saludarle, por medio del presente, hago referencia a la Resolución dictada dentro del Recurso de Revisión **RRA 75/24** emitida con fecha veintiséis de abril de 2024 y notificada el día seis de mayo de 2024 en el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM), derivado de la solicitud de información con folio 201591424000002 en la cual se **ORDENA** a este sujeto obligado dar cumplimiento a la misma.

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por medio del presente se informa el cumplimiento al Resolutivo Segundo en términos del Considerando Sexto incisos a) y b) de la Resolución antes mencionada, en los siguientes términos:

Considerando Sexto inciso a): En el siguiente enlace puede consultar todas las sesiones del Sistema para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género celebradas en el año 2023.

https://drive.google.com/drive/folders/1QyJlr3L-SSp9Lx3W4Iya6OESSkW1DTmb?usp=drive_link

Considerando Sexto Inciso b) Adjunto al presente el acta de la **Sexta Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia de la Secretaría de las Mujeres** de fecha trece de mayo de 2024 en la que **CONFIRMA** la declaración de inexistencia del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género Contra las Mujeres del Estado de Oaxaca correspondiente al Ejercicio 2023, en virtud que el mismo aún no ha sido generado ya que los integrantes del Sistema para la Prevención,



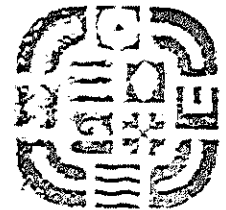
MUJERES
SECRETARÍA DE LAS
MUJERES

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"
Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género se encuentra en el proceso de su elaboración.

Por lo antes expuesto, se tiene dando cumplimiento a la resolución de fecha veintiséis de abril de 2024 en los términos ordenados por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"**

LIBIA EDITH VALDEZ SANTIAGO
JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
MUJERES
SECRETARÍA DE LAS
MUJERES
2022-2028
UNIDAD JURÍDICA

SEA 75/24



MUJERES

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Anexo: C.S. Rojas

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

ÁREA: Unidad Jurídica y de Transparencia.
OFICIO: SM/UJ/UT/030/2024
ASUNTO: Cumplimiento a Resolución.

14:12 hrs
23 MAY 2024

Santa Lucía del Camino, Oaxaca; 18 de mayo de 2024.

INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. PRESENTE.

Por medio del presente, hago referencia a la Resolución dictada dentro del Recurso de Revisión **RRA 75/24** emitida con fecha veintiséis de abril de 2024 y notificada el día seis de mayo de 2024 en el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM), derivado de la solicitud de información con folio 201591424000002 en la cual se ordena a este sujeto obligado dar cumplimiento a la misma.

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por medio del presente se informa que este sujeto obligado dio cumplimiento al Resolutivo Segundo en términos del Considerando Sexto incisos a) y b) de la Resolución antes mencionada.

En atención a ello, se envió a la persona recurrente el oficio número **SM/UJ/UT/029/2024** de fecha 17 de mayo de 2024 y el Acta de la **Sexta Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia de la Secretaría de las Mujeres** de fecha 13 de mayo de 2024, mismos que se adjuntan al presente; acompañados del acuse de envió de la información emitido por el Sistema de Comunicaciones entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados (SICOM).

Por lo antes expuesto, atentamente le solicito:



MUJERES
SECRETARÍA DE LAS
MUJERES

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

ÚNICO: Tener a este sujeto obligado cumpliendo en tiempo y forma con la resolución dictada dentro del Recurso de Revisión RRA 75/24 y en consecuencia con la solicitud de acceso a la información con folio número 201591424000002.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

LIBIA EDITH VALDEZ SANTIAGO
JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES



LEVS/ezg



MUJERES

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

ÁREA: Unidad Jurídica y de
Transparencia.
OFICIO: SM/UJ/UT/029/2024
ASUNTO: Respuesta a solicitud
de información en
cumplimiento a
Resolución.

Santa Lucía del Camino, Oaxaca; 17 de mayo de 2024.

**ESTIMADA PERSONA RECURRENTE
PRESENTE**

Además de saludarle, por medio del presente, hago referencia a la Resolución dictada dentro del Recurso de Revisión **RRA 75/24** emitida con fecha veintiséis de abril de 2024 y notificada el día seis de mayo de 2024 en el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM), derivado de la solicitud de información con folio 201591424000002 en la cual se **ORDENA** a este sujeto obligado dar cumplimiento a la misma.

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por medio del presente se informa el cumplimiento al Resolutivo Segundo en términos del Considerando Sexto incisos a) y b) de la Resolución antes mencionada, en los siguientes términos:

Considerando Sexto inciso a): En el siguiente enlace puede consultar todas las sesiones del Sistema para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género celebradas en el año 2023.

https://drive.google.com/drive/folders/1Qyjlr3L-SSp9Lx3W4Iya6OESSkWIDTmb?usp=drive_link

Considerando Sexto inciso b) Adjunto al presente el acta de la **Sexta Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia de la Secretaría de las Mujeres** de fecha trece de mayo de 2024 en la que **CONFIRMA** la declaración de inexistencia del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género Contra las Mujeres del Estado de Oaxaca correspondiente al Ejercicio 2023, en virtud que el mismo aún no ha sido generado ya que los integrantes del Sistema para la Prevención,



MUJERES

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"
Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género se encuentra en el proceso de su elaboración.

Por lo antes expuesto, se tiene dando cumplimiento a la resolución de fecha veintiséis de abril de 2024 en los términos ordenados por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"**

**LIBIA EDITH VALDEZ SANTIAGO
JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES**



LEVS/ezg



SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES. -----

En el edificio ubicado en calle Siracusa número 101, Santa Lucía del Camino, Oaxaca, siendo las **trece** horas del **día catorce de mayo de dos mil veinticuatro** y estando reunidas **Dalia Ortiz Frías**, directora de Promoción de Derechos e Igualdad, **Libia Edith Valdez Santiago**, jefa de la Unidad Jurídica y responsable de la Unidad de Transparencia; y **Aurora Cruz Pérez**, directora de Vinculación Institucional para la Prevención; presidenta, secretaria ejecutiva y vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia de la Secretaría de las Mujeres, quienes en razón de su cargo han sido convocadas a la presente sesión mediante memorándum número **SM/UJ/CT/006/2024** de fecha **diez de mayo** del año que transcurre, con el objeto de llevar a cabo la **Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de las Mujeres**, bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA -----

- 1.- *Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal. -----*
- 2.- *Lectura y aprobación del orden del día. -----*
- 3.- *Análisis, estudio, discusión y en su caso confirmación de la declaración de inexistencia del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género Contra las Mujeres del Estado de Oaxaca correspondiente al ejercicio 2023... -----*
- 4.- *Clausura y levantamiento del acta de sesión. -----*

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA -----

1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra la presidenta de este Comité da la bienvenida a las presentes, e instruye a **Libia Edith Valdez Santiago** secretaria ejecutiva, para que proceda al pase de lista, después de lo anterior, declara que existe quórum legal para llevar a cabo la **Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de las Mujeres** por lo que declara formalmente instalada la sesión del **día catorce de mayo de dos**



mil veinticuatro y por lo tanto, válidos los acuerdos que en ésta se tomen.

2.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Hecho lo anterior, en uso de la palabra la presidenta de este Comité de Transparencia, consulta a las integrantes sobre la aprobación del orden del día, ante lo cual éstas manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, procediendo al desahogo de cada uno de los asuntos relacionados en el mismo. -----

3.- ANÁLISIS, ESTUDIO, DISCUSIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DEL PROGRAMA INTEGRAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES DEL ESTADO DE OAXACA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.. -----

La secretaria ejecutiva de este Comité en uso de la voz da lectura a la resolución de fecha veintiséis de abril de 2024 dictada por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública Transparencia Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca OGAIPO dentro del Recurso de Revisión con número de expediente **RRA 75/24**, la cual fue notificada el día seis de mayo de 2024 en el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM). -----

----- CONSIDERACIONES -----

La secretaria ejecutiva informa que con fecha 16 de enero del año en curso fue recepcionada de manera oficial mediante la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la solicitud de acceso a la información con número de folio **201591424000002**, por lo tanto la Unidad de Transparencia gestionó al interior de este sujeto obligado la información solicitada, enviando los memorándums de solicitud de información con número **SM/UJ/UT/002/2024** y **SM/UJ/UT/003/2024** dirigidos a la Unidad Administrativa y Subsecretaría de Prevención de la Violencia de Género, respectivamente. Derivado de lo anterior, se recibieron en esta Unidad de Transparencia, los memorándums de respuesta **SM/SPVG/066/2024** y **SM/UA/030/2024** de la Subsecretaría de Prevención de la Violencia y la

[Handwritten marks and signatures on the left margin]



Unidad Administrativa, respectivamente. Cabe mencionar que por medio de la Plataforma Nacional dentro del plazo establecido por el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; se envió el oficio de respuesta número **SM/UJ/UT/006/2024**, sin embargo, debido a fallas e intermitencias presentadas en el mes de enero en el sistema dicha respuesta no se vio reflejada en la PNT, motivo por el cual, la persona recurrente hizo valer su derecho en términos del artículo 138 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca e interpuso su recurso de revisión, mismo que fue admitido mediante acuerdo de fecha 19 de febrero de 2024 en el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), por lo que en vía de alegatos con fecha 22 de febrero del presente año se le hizo llegar la información solicitada por medio del oficio número **SM/UJ/UT/010/2024**. Por lo que con fecha 24 de abril se declaró cerrado el periodo de instrucción y con fecha *seis de mayo de 2024* fue notificada la resolución que nos ocupa, por lo antes expuesto y en cumplimiento al Resolutivo Segundo en términos del Considerando Sexto inciso b) de la resolución de fecha de fecha veintiséis de abril de 2024 dictada dentro del Recurso de Revisión con número de expediente **RRA 75/24** se somete a consideración de este Comité de Transparencia, la **declaratoria de inexistencia del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Oaxaca correspondiente al ejercicio 2023**, en virtud que a la fecha el mismo aún no ha sido generado, según el memorándum de respuesta **SM/SPVG/066/2024** de la Subsecretaría de Prevención de la Violencia. - - - Con base en lo anterior, este Comité procede al análisis, estudio, discusión y en su caso la declaratoria de inexistencia del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género contra las



Mujeres del Estado de Oaxaca correspondiente al ejercicio 2023 en los siguientes términos: -----

El Sistema para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género (SISTEMA PASEVGM) es la instancia de coordinación del estado y los municipios de Oaxaca para el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, y es responsabilidad del Sistema **elaborar** y coordinar la aplicación del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres (PIPASEVGM) de acuerdo con los principios y objetivos que las leyes General y Estatal, cabe destacar que el Sistema PASEVGM estará integrado por las o los titulares del gabinete legal y ampliado, así como la sociedad civil. Y del cual la Secretaría de las Mujeres es la Secretaría Técnica. Aunado a lo anterior con fundamento en el artículo 29 fracción III del Reglamento Interno de este sujeto obligado y toda vez que corresponde a la Subsecretaria de Prevención de la Violencia de Género emitir y conducir los mecanismos metodológicos para la planeación, programación, integración y seguimiento del PIPASEVGM, cabe mencionar que con fecha seis de marzo de 2024, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Sistema PASEVGM, en la cual se presentó la propuesta de metodología para la elaboración del PIPASEVGM sometiendo a votación de las y los integrantes la conformación de mesas de trabajo de acuerdo con los tres comités que integran el Sistema, de igual forma se pidió a las instituciones que coordinan cada comité (SSPC, SSO y PJEO) que realicen las mesas y coordinen los trabajos correspondientes. Es preciso mencionar que la periodicidad del PIPASEVGM es determinada por quienes Integran el Sistema, es decir, no existe fundamento legal que determine la duración o el periodo por el cual estará vigente el mismo, por lo tanto, el PIPASEVGM que está en proceso de elaboración no será únicamente para el ejercicio 2023. -----



Por todo lo anterior es posible establecer que la información solicitada por cuanto hace al PIPASEVGM que está vigente a partir del ejercicio 2023, efectivamente no se encuentra concluido pues está en vías de su integración por tanto y de acuerdo a lo establecido en el artículo 127 fracción de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del área del sujeto obligado, se turnará al Comité de Transparencia, el cual dictará el acuerdo que confirme la inexistencia del documento. -----

Reforzando lo anterior con lo señalado en el Pleno del INAI emitido en el criterio 14/17, el cual observa lo siguiente:

"Inexistencia. La inexistencia es una cuestión de hecho que se atribuye a la información solicitada e implica que ésta no se encuentra en los archivos del sujeto obligado, no obstante que cuenta con facultades para poseerla." (Sic)

Finalmente, el Comité de transparencia de este Sujeto Obligado emite el siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO: Con base en las anteriores consideraciones se **CONFIRMA** la declaración de inexistencia del Programa Integral Para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género Contra las Mujeres del Estado de Oaxaca correspondiente al Ejercicio 2023- -----

4.- CLAUSURA Y LEVANTAMIENTO DE ACTA. Habiéndose agotado los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las catorce horas del día de su inicio, se da por clausurada la presente Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, firmando al calce y margen quienes intervinieron para la debida constancia legal.

DAMOS FE. -----



MUJERES

SM/CT/SE/006/2024

**LAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE LAS MUJERES.**



**DALIA ORTIZ FRIAS
PRESIDENTA**



**LIBIA EDITH VALDEZ SANTIAGO
SECRETARIA EJECUTIVA**



**AURORA CRUZ PÉREZ
VOCAL**

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN A LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LAS
MUJERES DE FECHA 13 DE MAYO DE 2024.



ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

Acuse de recibo de Envío de información al organo garante.

Número de transacción electrónica: 9

Organo garante: Oaxaca

Número de expediente del medio de impugnación: RRA 75/24

Medio de notificación: Plataforma Nacional de Transparencia

El Organismo Garante recibió la información el día 17 de Mayo de 2024 a las 16:38 hrs.

437f38602c8a6f50d92495b1ae0a1138